

## **INFORME DE FIN DE GESTIÓN**

### **A.GENERALIDADES**

#### **A.1. DATOS DEL FUNCIONARIO**

- 1- Fecha actual: 19 de enero 2017
  - 2- Nombre del Titular subordinado: Lic. Freddy Guillén Varela
  - 3- Número de Cédula: 303120988
  - 4- Dependencia: Unidad Canina
  - 5- Cargo: Jefe
  - 6- Período de gestión: Del 15/12/2014 al 31/12/2016
-

**Ministerio de Seguridad Pública**  
*Dirección General Fuerza Pública*  
*Dirección de Unidades Especializadas*  
*Unidad Canina*

---

- 201007

**A.3. RESUMEN EJECUTIVO (INTRODUCCIÓN)**

Este documento se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, inciso e), de la Ley General de Control Interno y en la Directriz D-I-2005-CO-DFOE, publicada en La Gaceta 131 del 07 de julio de 2005 y la norma 4.6.2 Informe de fin de gestión de las “Normas de control interno para el Sector Público”.

El mismo contiene la información requerida que se establece en las “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno”, con el fin de rendir cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones bajo mi responsabilidad.

En resumen este contempla entre otros aspectos, las actividades realizadas, los logros obtenidos, el estado de las recomendaciones y sugerencias emitidas en los estudios y actividades realizadas por el área a mi cargo, entiéndase, Departamento de Inteligencia Policial.

El objetivo primordial además de la rendición de cuentas es que el mismo sirva de referencia a mi sucesor(a) para que si lo considera conveniente, le de continuidad a la programación de actividades, seguimiento a las recomendaciones y sugerencias pendientes de ejecutar, y le facilite la programación oportuna de otras actividades no programadas. También se informa de la entrega formal de los activos asignados

---

**Ministerio de Seguridad Pública**  
*Dirección General Fuerza Pública*  
*Dirección de Unidades Especializadas*  
*Unidad Canina*

---

.000008

**B. DESARROLLO**

**B.1. Referencia sobre la labor sustantiva del Departamento**

La Unidad Canina tiene la función según el Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública de:

- 1) Detectar artefactos explosivos, armas, sustancias prohibidas, rastreo de fugitivos, secuestros y rescate de personas extraviadas, mediante la utilización de canes entrenados.
  - 2) Colaborar en la detección del tráfico nacional e internacional de drogas y explosivos en aeropuertos, puertos, fronteras y en cualquier otro sitio que se requiera.
  - 3) Realizar las acciones pertinentes para el adiestramiento eficaz de los canes.
  - 4) Buscar y rescatar, en caso de calamidad y/o conmoción Pública, a personas y bienes, en coordinación con grupos organizados de ayuda humanitaria.
  - 5) Colaborar, en forma recíproca, con otros países, en la búsqueda y rescate de personas extraviadas.
  - 6) Realizar acciones, con base en el principio de reciprocidad, con la finalidad de brindar capacitación a funcionarios y adiestramiento de canes, pertenecientes a cuerpos de policía nacional o internacional.
  - 7) Fiscalizar y verificar la certificación de los canes y guías de las unidades caninas privadas.
-

**Ministerio de Seguridad Pública**  
*Dirección General Fuerza Pública*  
*Dirección de Unidades Especializadas*  
*Unidad Canina*

---

..# 000009

- 8) Brindar colaboración al Organismo de Investigación Judicial en la búsqueda de evidencia, relacionada con algún acto delictivo.
  
- 9) Aquellas otras que se deriven del ordenamiento jurídico de conformidad con su competencia.

Además colabora con la Escuela Nacional de Policía en la asesoría y capacitación de servidores policiales en materia de manejo de canes

Para cumplir con sus funciones y dado que cada responsabilidad descrita requiere la especialización del guía y del can la unidad se subdivide en 3 secciones a saber:

**Sección de Detección de Drogas**

**Sección detección de Explosivos**

**Sección Búsqueda y Rastreo**

En esta última se han implementado canes en búsqueda de resto humanos

**B.2. Cambios en el Ordenamiento Jurídico**

**A- Afectación del quehacer institucional**

No existen cambios en el ordenamiento jurídico para la operación de la Unidad Canina.

---

**Ministerio de Seguridad Pública**  
*Dirección General Fuerza Pública*  
*Dirección de Unidades Especializadas*  
*Unidad Canina*

---

- 000010

**B.3. Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Departamento**

La Unidad Canina estableció una cultura que promueve entre los funcionarios de la entidad el reconocimiento e identificación de los componentes que integran el Sistema de Control Interno mediante la planificación y realización de reuniones para concientizar al personal sobre su importancia y con este procurar la mejora de la eficiencia y eficacia por medio del cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Este objetivo se logró mediante la planeación y ejecución de un cronograma de actividades, donde se realizaron reuniones mensuales para dar a conocer a los funcionarios las políticas, normas y procedimientos, aplicando parcialmente una filosofía estilo gerencial en procura del equilibrio entre la eficiencia, eficacia y control, promoviendo altos niveles de motivación, logrando así verificar la calidad del servicio que se brinda y el cumplimiento sistemático y generalizado de la Ley de Control Interno.

La Unidad concientizo al personal sobre el debido uso y mantenimiento de los recursos asignados aplicando las políticas del Sistema de Control Interno y mediante reuniones planificadas se fomento en el personal la transparencia, el desempeño eficiente y eficaz sobre el logro de los objetivos. Los funcionarios de este Departamento tienen conocimiento de la misión, visión y objetivos del Ministerio de Seguridad Pública así como de los principios éticos que rigen al servidor de este.

Al unificar los mecanismos de Control Interno mediante bitácoras, boletas de justificación, matriz de registro de oficios etc., permitió un mayor control operativo.

Mediante capacitación al personal de las Secciones de Drogas, Explosivos y Búsqueda y Rastreo en los cursos atinentes a cada área de Sección, con el aval de la Escuela Nacional de Policía, se logró así una equiparación de dichas secciones para cumplir así con lo estipulado en la Segunda Etapa del Manual de Puestos, con la finalidad de ajustarse a la categoría de la nueva estructura de clases y puestos policiales.

---

# 090011

**Ministerio de Seguridad Pública**  
*Dirección General Fuerza Pública*  
*Dirección de Unidades Especializadas*  
*Unidad Canina*

---

Se realizaron procesos de capacitación que faciliten la aplicación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional para facilitar la identificación de los niveles de riesgo aceptables del área administrativa, estratégica y operativa de la Unidad para establecer acciones o medidas que minimicen las consecuencias en caso de materializarse estos.

Mediante reuniones mensuales se fomentó el informe de rendición de cuentas al Superior Inmediato logrando así tener un mejor control y seguimiento de las tareas asignadas a cada una de las Secciones, con el propósito de dar seguimiento al Sistema de Valoración de Riesgo Institucional.

Se evaluó la aplicación de técnicas del Sistema de Valoración de Riesgo con el propósito de detectar las deficiencias de la Unidad y aplicar las medidas correctivas efectuando de forma sistemática el análisis y evaluación de riesgos que atenten contra los objetivos, tanto operativos como estratégicos, es decir, llevar a cabo un proceso de administración de riesgos que no es más que la aplicación de políticas, procedimientos y prácticas de administración para identificar, analizar, monitorear y comunicar el riesgo. Se dio debido uso y mantenimiento de los recursos asignados, garantizando de esta manera su conservación y concientizando al funcionario de que se trata de una herramienta útil para el logro de sus objetivos institucionales, esto mediante la fiscalización y difusión de procesos, planes, proyectos, objetivos de la Unidad y con esto tener plena certeza de que se podrá llegar al cumplimiento de los mismos y velando porque los niveles de riesgo se determinen como aceptables.

Los riesgos que se mantienen es el faltante de personal, en las 3 secciones, así como de canes los cuales se están envejeciéndose y acercándose a su jubilación, sin que se le inyecte nuevos canes.

---

**Ministerio de Seguridad Pública**  
*Dirección General Fuerza Pública*  
*Dirección de Unidades Especializadas*  
*Unidad Canina*

---

-#000012

**B.4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno de la Unidad.**

Este Departamento aplico una filosofía estilo gerencial en procura del equilibrio entre la eficiencia, eficacia y control promoviendo altos niveles de motivación, logrando así verificar la calidad del servicio que se brinda y el cumplimiento sistemático y generalizado de la Ley de Control Interno mediante la planeación y realización de reuniones mensuales procurando la mejora de la eficiencia por medio de leyes y regulaciones aplicables y así dar seguimiento continuo a los sistemas de información verificando la calidad de la confidencialidad que se brinda logrando dar una respuesta oportuna y eficaz cuando se requiera.

Siguiendo los lineamientos estipulados en procura de cumplir eficientemente con el Sistema de Control Interno se instó a las Jefaturas de las Secciones a mejorar la calidad del servicio interno y externo que estas brindan por medio de la motivación y retroalimentación del personal así como el debido uso de los sistemas tecnológicos en cuanto a la confiabilidad de la información que se maneja en cada una de las secciones.

**B.5. Principales logros alcanzados, de conformidad con la planificación del Departamento.**

Se logró la construcción de 26 caniles de alto nivel estructural con lo cual los canes en la sede central mejoran su descanso y por ende su salud y estabilidad emocional, mejorando sustancialmente en el trabajo, así mismo se dieron mejoras en la infraestructura de uso de los oficiales principalmente en la cocina y comedor.

Se está en la construcción de un aula de capacitación la cual vendría a solucionar problemas de reunión y de capacitación del personal policial de la Unidad Canina.

---

-#000013

**Ministerio de Seguridad Pública**  
*Dirección General Fuerza Pública*  
*Dirección de Unidades Especializadas*  
*Unidad Canina*

---

En la sede del Aeropuerto se concluyó la construcción del edificio administrativo, clínica veterinaria y caniles mejorando sustancialmente la estadía de canes y de los funcionarios policiales.

Se ha establecido una buena relación de cooperación con la Embajada de los Estados Unidos de América, la cual ha realizado de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por la institución la donación de materiales para la construcción de los supra indicado, han donados canes y capacitaciones de especialización a los guías, con los cual se han capacitado además un grupo importante de guías caninos como adiestradores.

**B.6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la Unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejo pendientes de concluir.**

Queda pendiente la construcción de la clínica veterinaria en la sede central en Patarra, y el área de juego de los canes, así como el cuarto de introducción de olores.

Es necesaria la inyección de canes en las 3 secciones, los existentes están alcanzando su vida útil y las donaciones del gobierno de los Estados Unidos no son suficientes para llenar las necesidades de canes.

**B.7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la unidad.**

Este Departamento no tiene recursos financieros asignados, por cuanto se pertenece al Programa Presupuestario de la Dirección General de la Fuerza Pública.

---



-# 000014

**Ministerio de Seguridad Pública**  
*Dirección General Fuerza Pública*  
*Dirección de Unidades Especializadas*  
*Unidad Canina*

---

**B.8. Sugerencias para la buena marcha de la unidad**

Es urgente la inyección de personal a las tres secciones y canes jóvenes de buena calidad.

**B.9. Observaciones sobre los asuntos de actualidad que a criterio del funcionario, que rinde el informe la instancia correspondiente debería aprovechar.**

Ante la inexistencia de tecnología para la detección de drogas las unidades caninas prestan un servicio esencial en el combate al narcotráfico y microtráfico, sin embargo el alcance que posee la unidad no cubre todo el país y en los sectores en los que se brinda presencia es por jornadas de trabajo no cubriéndose las 24 horas.

Cada día es mayor la demanda de unidades sinológicas en drogas, además debe tomarse en consideración la escalada de violencia que sufre la sociedad costarricense, lo cual demanda una mayor interacción con la sección de explosivos e incluso con la sección de búsqueda y rastreo.

**B.10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la Republica.**

- No existen recomendaciones o disposiciones giradas por la Contraloría General de la República.

**B.11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración**

- No existen recomendaciones o disposiciones giradas por órganos externos de Control Externo.
-

**Ministerio de Seguridad Pública**  
*Dirección General Fuerza Pública*  
*Dirección de Unidades Especializadas*  
*Unidad Canina*

---

..000015

**B.12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna**

- La Auditoría Interna realizó auditoraje, en el 2010 de lo cual a la fecha se ha cumplido con todo lo que recomendaron entre ello las condiciones de estadía de los canes, entrenamientos, marcaje de los canes, entre otros.
-